

EVALUACION INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Promotores Culturales Tlalpan 2016
Año de creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	No hubo modificaciones relevantes en el ejercicio 2016
Problema Central atendido por el Programa Social en 2016	<p>Acceso al Derecho a la cultura.</p> <p>Responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles bajo una perspectiva de desarrollo cultural comunitario con trabajo, difusión, inclusión, respeto y dialogo entre los diversos actores culturales involucrados.</p> <p>Involucrar a la sociedad en la construcción de escenarios donde prevalezca el dialogo el consenso y la organización comunitaria a través de las artes y la cultura como un medio que contribuye a crear ambientes creativos, lúdicos y de convivencia.</p>
Objetivo General en 2016	Coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística.
Objetivos Específicos	<p>Convocar a las personas interesadas en desempeñar tareas de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística, de modo que contribuyan a la formación educativa y cultural de las personas asistentes de los diferentes espacios comunitarios y culturales de la Delegación;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar acciones encaminadas al apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de promotores que amplíen el ámbito territorial de la difusión de las actividades culturales; • Entregar el apoyo económico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; • Articular, por un lado, actividades artísticas y culturales que los espacios culturales de la demarcación requieran, y poner en funcionamiento servicios de libro clubes, cineclubes y clubes de ajedrez, en colaboración con los diferentes actores comunitarios de la demarcación; • Vincular a los habitantes de la delegación con las actividades artísticas y culturales que implementa la

	<p>Dirección General de Cultura;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias; • Impulsar actividades artístico-culturales en los lugares que se han diagnosticados como vulnerables por razones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades o marginación social; • Brindar servicios culturales acordes a los intereses de la comunidad; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	La población objetivo: serán 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Un apoyo económico • de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), a 8 promotores de apoyo logístico y técnico; con \$71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.) a 15 promotores artísticos; y con \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) a 12 promotores de difusión cultural.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal”.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Se alinea con el Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 en sus ejes 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro comunitarios.

Presupuesto del Programa Social en 2016	\$2, 568,500 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos 00/100 M. N.)
Cobertura Geográfica del Programa en 2016	En las 5 zonas Territoriales de la Delegación
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2017	No hubo modificaciones de nombre, los objetivos se modificaron a alcanzar una población objetivo de las acciones de 35 promotores para alcanzar a 2100 en el 2016 a 51 promotores para alcanzar a una población de 3100 habitantes en el 2017

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

Área que realiza la evaluación interna: Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlapense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de las y los ciudadanos. Así como gestionar de manera permanente la realización de cursos y talleres con temáticas artísticas, culturales y tradicionalistas, para el desarrollo de habilidades y oficios, como una alternativa para la obtención de ingresos, mismos que coadyuvan a mejorar su nivel de vida.

Perfiles de los integrantes del área que realizan la evaluación y sus funciones

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencias en M y E	Exclusivo M y E
Jefe de Unidad Departamental (Estructura)	M	32	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores	Si, 3 años	Monitoreo y evaluación de programas
Auxiliar Administrativo (Base)	Femenino	35 años	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes	1 año	Evaluación de programas

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Julio – Diciembre 2017
Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel	Marzo 2018
Evaluación de Resultados	Mayo- Junio 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo: además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016: cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018
 Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
 Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Ley de Protección de Datos Personales
 Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan
 Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II
 Matriz de indicadores del programa
 Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa
 Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (informe mensual, reporte mensual de actividades eventuales y listas de asistencia).

II.3.2 Información de Campo

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios indirectos de las actividades de realizadas por los beneficiarios del programa mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 2,100 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	“Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Promotores del programa, son los siguientes:
		1.- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa y cumplan el perfil requerido”

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El programa “Promotores Culturales Tlalpan 2016” publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa.
Igualdad	Contribuyo, mediante la realización de actividades de lectura para niños, reforzando los valores y derechos de las personas
Equidad de Genero	Contribuyo, mediante la realización de actividades de lectura para niños reforzando los valores y derechos de las personas
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.
Justicia Distributiva	Contribuye ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables en zonas rurales que no tienen fácil acceso a actividades culturales, sin dejar de atender zonas urbanas.

Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de asistencia de los mismos
Integralidad	El programa tiene entre sus objetivos fomentar la vinculación comunitaria a través de diversas actividades y servicios culturales que este grupo de promotores ofrece a la población
Territorialidad	Contribuyo ya que los proyectos de los Promotores Culturales trabajaron realizando actividades en las 5 zonas de la demarcación
Exigibilidad	Contribuyo ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa.
Participación	Contribuyo, ya que las actividades llevadas a cabo por los Promotores Culturales se realizaron a través de las 5 zonas territoriales, en espacios públicos o abiertos para la libre participación de los habitantes de las comunidades
Transparencia	Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan.
Efectividad	Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas
Protección de Datos Personales	Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está definida
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se describen las áreas responsables del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se indica el presupuesto y su forma a ejercer
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Indica el proceso que debe realizarse en el caso de queja o inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Señala el proceso a seguir
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Satisfactorio	Se integraron los métodos de evaluación y

		matriz de indicadores
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se define la forma de participación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se incluyó el apartado articulándolo con el programa social “Juntos de la mano”

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Promoción de la Equidad	En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar	Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano” Área de Oportunidad 3. “Educación” Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad	El programa garantiza el ejercicio del derecho a la educación cultura, en las diversas zonas de la Delegación a través de Servicios Culturales	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II
	Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma		

	de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal”		
Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018	3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas).	Se realizaron servicios culturales gratuitos en los Centros de Integración Comunitaria, así como Libroclubs, Cineclubs y otras actividades	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II
	3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro		

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La oferta cultural existente es mínima y el acceso de los habitantes de Tlalpan es escaso
Población que padece el problema	Habitantes de Tlalpan
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

No hay datos estadísticos elaborados formalmente y específicamente para la atención del ramo cultural, sino diagnósticos que se enfocan a la necesidad de la cultura como medio de solución de la violencia, desintegración social y difusión de los derechos humanos mediante su acción.

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se indica claramente el problema
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyeron	No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación.

Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se indica el sector de la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Indica claramente la ubicación
Descripción de las causas del problema	Parcial	Falta detallar la información
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Falta detallar la información
Línea base	Parcial	Se incluyó información general

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población potencial de la Delegación Tlalpan es 195,170 habitantes que por edad, condición social y de género no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico y cultural.	Los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2010 muestran que en la Delegación Tlalpan de cada 100 personas de 15 años y más, 23 tienen algún grado aprobado en educación media superior, lo cual significa que hay un alto índice de personas que no cuenta con la posibilidad de continuar sus estudios por diversas causas, esto a su vez expone que el atraso cultural orquestado conlleva al desinterés generalizado hacia los temas artísticos y culturales.
Objetivo	La población objetivo: serán 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos y 76,000 habitantes de las diferentes zonas que se enterarán de las actividades culturales difundidas por la cercanía con los espacios culturales donde se desarrollará el proyecto	La población objetivo de este programa es aproximadamente el 38.94% de la población potencial
Atendida	La población beneficiaria: Serán 35 promotores culturales que impactarán a una población de 2,100 personas a lo largo de 11 meses.	Se pretende atender a un 35% de la población objetivo

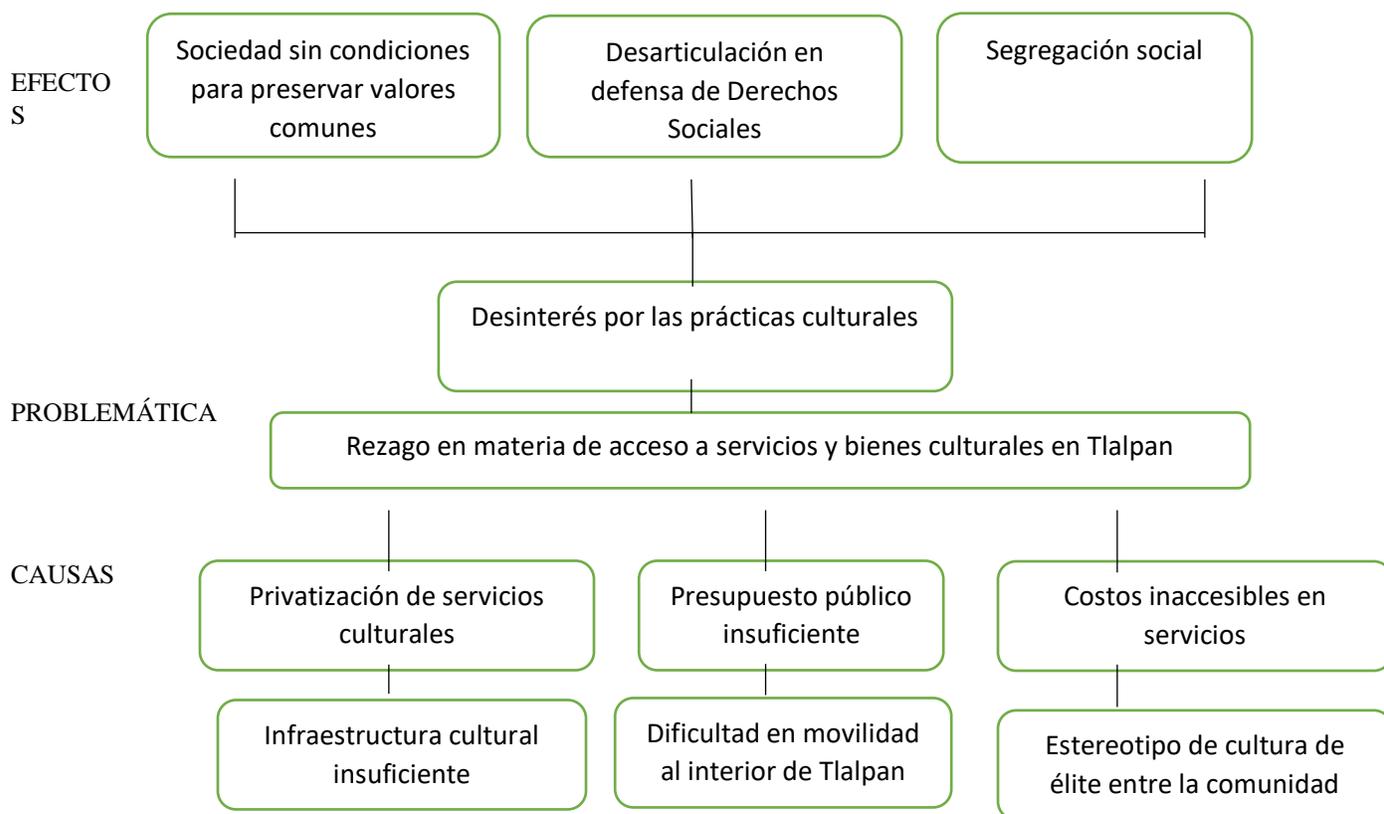
El porcentaje de cobertura del programa entre la relación de la población atendida y la población objetivo fue del 40%

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población potencial de la Delegación Tlalpan es 195,170 habitantes	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos	No se incluyo	No hay datos formales

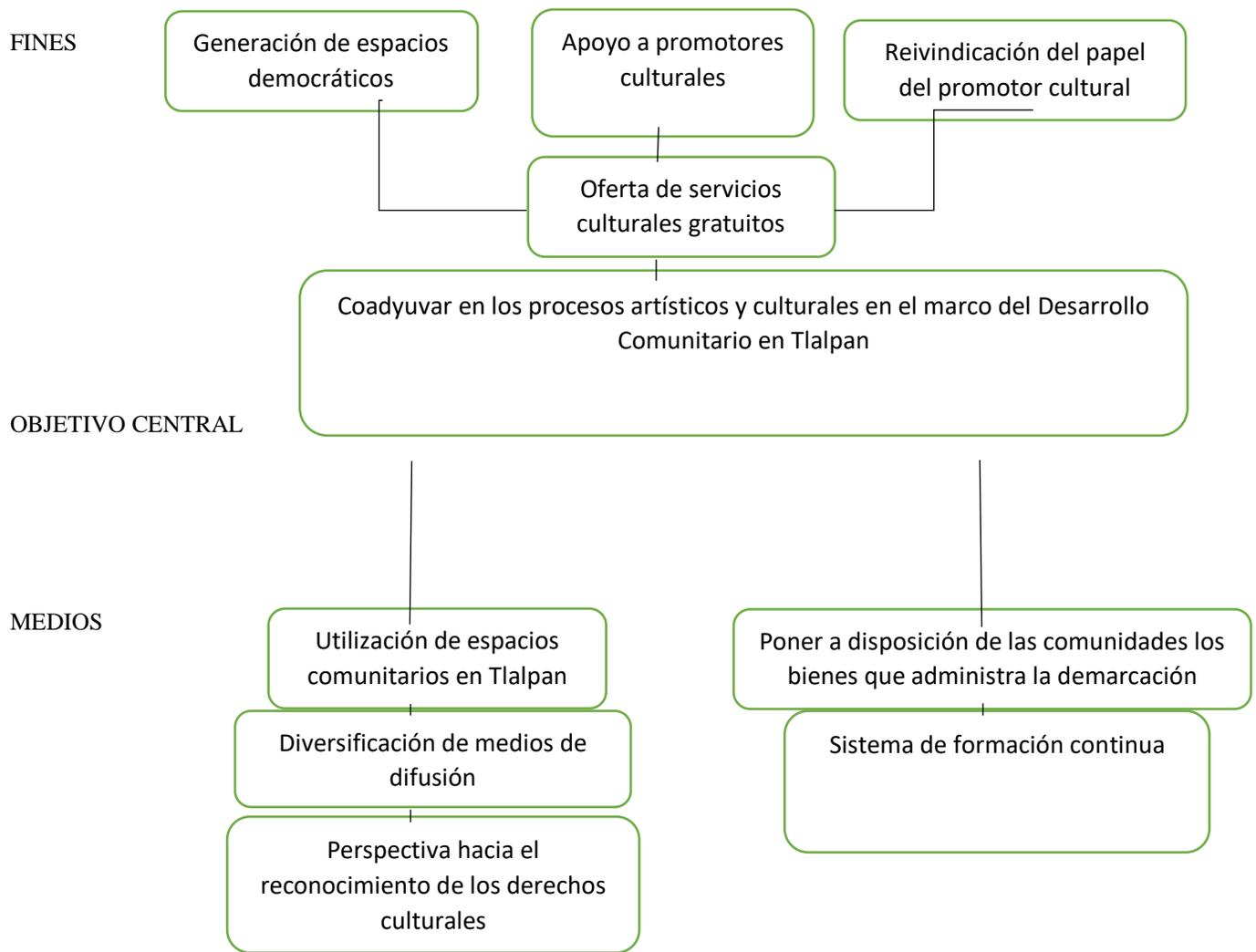
Población Objetivo	Descripción	La población objetivo: serán 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos	No se incluyó	No hay datos formales
Población atendida	Descripción	La población beneficiaria: Serán 35 promotores culturales que impactarán a una población de 2,100 personas a lo largo de 11 meses	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos	No se incluyó	No hay datos formales

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

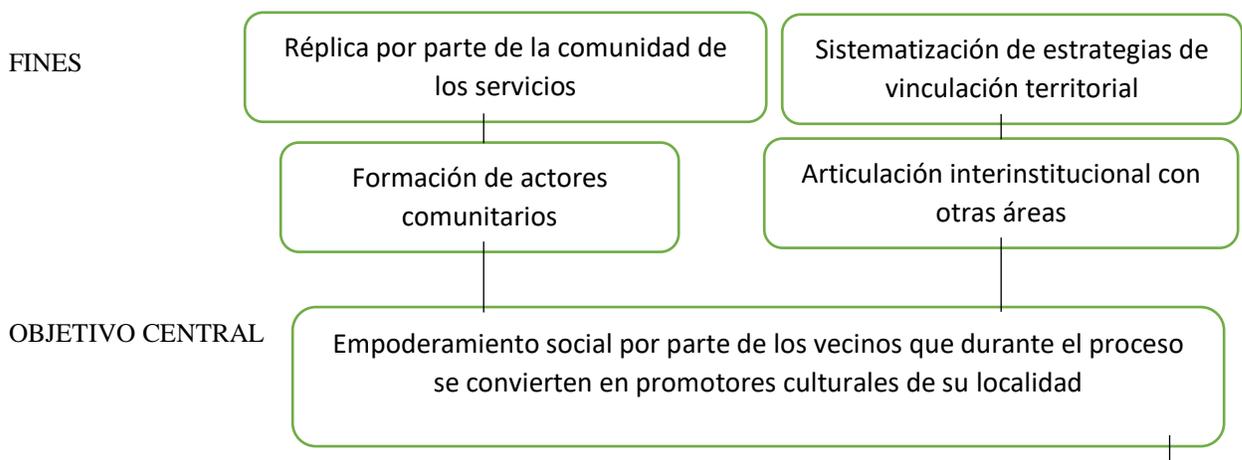
III.4.1. Árbol del Problema

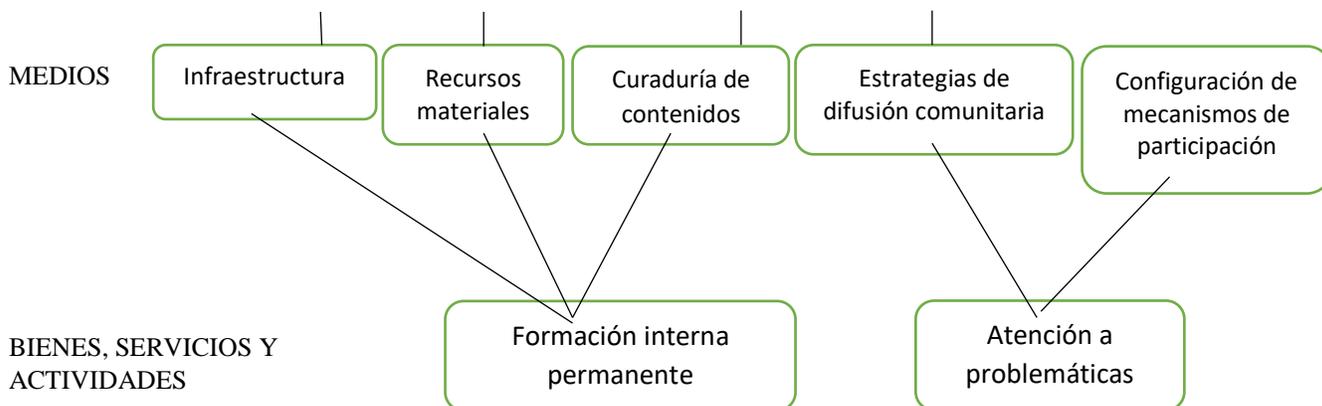


III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones





III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación
Propósito	Ampliar la cantidad de personas informadas sobre los eventos culturales y artísticos que lleva a cabo la delegación
Componentes	Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas culturales que desarrolla la delegación
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que previamente se les informó de las actividades culturales llevadas a cabo por la Dirección General de Cultura, por cien, entre el número de	Eficacia	Porcentaje	Reporte de asistencia a los eventos	Participación social en el registro del programa

			población de la colonia donde se llevó a cabo el evento				
Propósito	Ampliar la cantidad de personas informadas sobre los eventos culturales y artísticos que lleva a cabo la delegación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber sido oportunamente informadas sobre la realización de actividades	Eficacia	Porcentaje	Encuesta	Participación social
Componentes	Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural	Participación social
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Personas satisfechas con la operación del programa	Encuesta	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
-------------------	----------	-----------	--------------------	-------------------	------------------	------------------------	-----------

Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que previamente se les informó de las actividades culturales llevadas a cabo por la Dirección General de Cultura, por cien, entre el número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento	Eficacia	Porcentaje	Reporte de asistencia a los eventos	Participación social en el registro del programa
Propósito	Ampliar la cantidad de personas informadas sobre los eventos culturales y artísticos que lleva a cabo la delegación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber sido oportunamente informadas sobre la realización de actividades	Eficacia	Porcentaje	Encuesta	Participación social
Componentes	Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural	Participación social
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Personas satisfechas con la operación del programa	Encuesta	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

	beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción						a
--	--	--	--	--	--	--	----------

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No

Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No satisfactorio	No satisfactorio	Si

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	No

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Indicadores Matriz PROPUESTA	Valoración del diseño	Propuesta de Modificación
------------------------------	-----------------------	---------------------------

	A	B	C	D	E	F	No
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Indicador	Calculo del indicador	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$X*100/NP$ Donde X = Número de eventos por cantidad de material de difusión entregado a la población , NP= Número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento	$(16 *150)*100/27,510=8.72\%$, $(16*150)*100/29600=8.10\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/22473=10.67\%$, $(16*150)*100/11721=20.47\%$, $(16*150)*100/10232=23.45\%$, $(16*150)*100/14985=16.01\%$, $16*150)*100/15805=15.18\%$, $16*150)*100/17455=13.74\%=$	14.89%	Se prestó servicios culturales a el 14% de la población total de 32 colonias
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPE(S)*100/MPE=X$ Donde NPE(S)=Número de personas encuestadas que dijeron haber sido avisadas oportunamente MPE=Muestra de personas encuestadas	Trimestres $22*100/57=38.59\%$, $22*100/57=38.59\%$, $124*100/160=77.5\%$, $137*100/186=85.62\%$	70.01%	El 70 % de los asistentes recibieron la difusión realizada oportunamente
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPA)*100/NPI=X$ Donde NPA(S)=Número de personas asistentes NPI=Número de Personas Informadas	Trimestrales $570*100/2400=23.75\%$, $600*100/2400=25\%$, $717*100/2400=29.87\%$, $744*100/2400=31\%$	27.40%	El 27.40% de la población conocía la actividad antes de asistir

Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 35 beneficiarios directos	30 personas satisfechas, 35 personas satisfechas	85%	El 85% están conformes con los instrumentos de seguimiento y administrativos del programa
--	--	--	-----	---

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Habitantes de la delegación Tlalpan	Niñas, niños, jóvenes, mujeres adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades culturales	Que participen y asistan a las actividades y servicios culturales llevados a cabo por los beneficiarios directos del programa	Inaccesibilidad a actividades y/o servicios culturales	Alto ya que son los beneficiarios de las actividades y servicios culturales ofrecidos por los beneficiarios directos del programa	De difusión: que las personas se enteren de los talleres de artes y oficios que la Delegación ofrece gratuitamente
Promotores	Habitantes de la Delegación con el talento y formación artística y académica.	Implementar diversas actividades culturales para los habitantes de la Delegación	Los tiempos para desarrollar un proceso base	Alto porque son los encargados de impartir las actividades culturales a la población	Cumplan con requisitos solicitados
Diversas áreas de la Delegación	Áreas dentro de la estructura Delegacional	Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales, así como el fácil acceso a los espacios públicos para la impartición	El Desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son parte de la estructura Delegacional	Moderado ya que como parte del seguimiento y la intervención del área de operación acompaña los procesos de las actividades	La recuperación de espacios públicos para convertirlos en puntos de impartición de actividades culturales y de capacitación.

		de talleres		en el transcurso de la ejecución del programa	
--	--	-------------	--	---	--

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Otorga Complementariedad o coincidencia	Justificación
Centros Comunitarios Tlalpan 2016 Juntos de la Mano	La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios	Brindar servicios de formación, capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales para hasta 4,200 personas, de la Delegación Tlalpan.	Otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas quienes atenderán a dicha población.	Otorgamiento de apoyos económico	A través de este programa se pueden mantener abiertos los Centros Comunitarios, los cuales permiten en sus instalaciones la impartición de servicios culturales como los talleres del programa "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016"	Se estipulo en las Reglas de Operación del Programa Social Promotores Culturales

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Características de los Programas Sociales	Características y valoración de Congruencia del Programa Social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016"
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la educación y la cultura
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Es un programa de transferencia monetaria
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	El proyecto ayudará a que la población incremente su interés por los procesos culturales y acercará a la población a actividades en específico además que será articulador para fortalecer los procesos comunitarios y así reivindicar el papel de la cultura como uno de los pilares del desarrollo humano, al mismo tiempo que, motiven la preservación de las tradiciones y la integración de manifestaciones culturales emergentes, resultado de la necesidad de inclusión, intercambio de conocimiento y participación activa en las vida cultural encaminando esfuerzos hacia la cohesión de la ciudadanía en el pleno ejercicio de los derechos

	culturales
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas,
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión es de mediano y largo plazo al basarse en la generación de procesos bases como la clectura

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

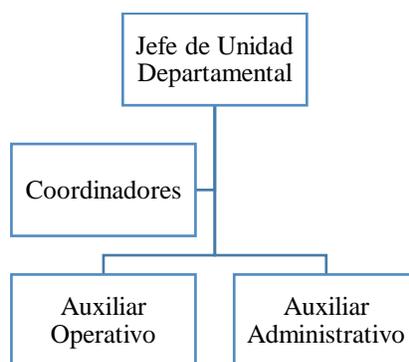
La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos

Bajo el siguiente esquema:



Descripción de puestos

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamental	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Responsable de la operación del programa	Masculino	32	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido)	Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México

Enlace Coordinador A	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.	Masculino	36	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido)	Desarrollo de investigación sobre distintas manifestaciones de la cultura popular y afro descendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria LOGOS),
Coordinador B	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.	Masculino	40	Licenciatura en Sociología	Participación como Enlace Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México "FARO DEL AIRE"
Enlace Coordinador C	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios	Masculino	29	Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica	Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas , Director General/Comunidad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.	Masculino	43	Carrera técnica en comunicación	Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 7 años
Auxiliar Operativo	No se indica en	No se indica en el	Apoyo a los talleres en	Masculino	23	Bachillerato	Personal Operativo del área

	el perfil del puesto	perfil del puesto	cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.				de Cultura desde hace 3 años
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios	Femenino	44	Carrera técnica	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios	Femenino	24	Licenciatura (cursando)	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 6 años

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).	El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación	Satisfactorio	Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal
II. Objetivos y Alcances	II.1. Objetivo General. Coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística.	El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación	Satisfactorio	Tomando en cuenta que la oferta cultural en los CEDICs durante el 2015 era de 30 talleres, basado en un marco de centros generadores en donde los espacios se rentaban a personas interesadas en dar algún taller sin

	<p>II.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas interesadas en desempeñar tareas de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística, de modo que contribuyan a la formación educativa y cultural de las personas asistentes de los diferentes espacios comunitarios y culturales de la Delegación; • Generar acciones encaminadas al apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de promotores que amplíen el ámbito territorial de la difusión de las actividades culturales; • Entregar el apoyo económico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; • Articular, por un lado, actividades artísticas y culturales que los espacios culturales de la demarcación requieran, y poner en funcionamiento servicios de libro clubes, cineclubes y clubes de ajedrez, en colaboración con los diferentes actores comunitarios de la demarcación; • Vincular a los habitantes de la delegación con las actividades artísticas y culturales que implementa la Dirección General de Cultura; • Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales 			<p>ningún proceso de evaluación de las competencias que garantizara la calidad de la enseñanza-aprendizaje, y con una cuota mensual a los asistentes. Se logró que a través de la implementación del programa social que se evalúa, se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a 90 talleres en artes y oficios gratuitos con un mínimo de 32 horas mensuales; mismos que fueron evaluados por sus conocimientos y experiencias mediante Dictaminación. Además, los talleristas presentaron informes mensuales con los que se registró el seguimiento de cada uno de los talleres impartidos durante los 11 meses de vida del programa. De igual forma, se realizaron registro de inscripción a la población interesada y asistente de los talleres; lo que permitió tener un</p>
--	---	--	--	---

	<p>comunitarias;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actividades artístico-culturales en los lugares que se han diagnosticados como vulnerables por razones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades o marginación social; • Brindar servicios culturales acordes a los intereses de la comunidad; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. <p>II.3. Alcances. Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 2,100 habitantes de la Delegación Tlalpan. Se conformará un grupo de 35 promotores culturales que trabajen en las comunidades.</p>			<p>padrón actualizado tanto de beneficiarios directos como de indirectos. Por otro lado, a través de la implementación de jornadas culturales se dio cabida a que los beneficiarios del programa se conocieran y compartieran conocimientos fortaleciendo así, la creación de una red de talleristas en artes y oficios de la Delegación. Finalmente, se entregaron en tiempo y forma los 80 apoyos económicos mensuales; sin embargo, en cuanto a los materiales que cada tallerista solicitó, la Dirección de Cultura comunitaria absorbió el costo.</p>
III. Metas Físicas	<p>Con base en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el artículo 47 de su Reglamento, se indica que en el Ejercicio Fiscal 2016, por cuestiones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto, las metas físicas del mismo, son las siguientes:</p> <p>III.1. De Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender e informar a 2,100, a través de las actividades realizadas por 35 promotores en comunidad. 	El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación	Satisfactorio	<p>Se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a través de los 90 talleres en artes y oficios gratuitos a los que asistieron cerca de 5,000 personas durante los 11 meses de ejecución del programa social; superando así la</p>

	<p>• Apoyar de manera anual con \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), a 8 promotores de apoyo logístico y técnico; con \$71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.) a 15 promotores artísticos; y con \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) a 12 promotores de difusión cultural.</p> <p>Cada uno de los 35 promotores desarrollará actividades en diversas zonas de la demarcación, dirigidas a comunicar y difundir oportunamente en la población, las actividades artísticas y culturales que implementará la Dirección de Cultura Comunitaria. El tiempo que le destinarán será de un mínimo de 80 y un máximo de 120 horas al mes, en los espacios que designe la Dirección de Cultura Comunitaria. Sus actividades serán de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística. De acuerdo a la especialidad de sus habilidades y a las horas destinadas por mes, se les asignará el apoyo económico: Promotor de apoyo logístico y técnico, 80 horas al mes; Promotor artístico, 100 horas al mes y; Promotor de difusión cultural, 120 horas al mes. Los lugares donde se realizarán las actividades serán determinados por la Dirección de Cultura Comunitaria en congruencia con las actividades culturales que planea la Delegación.</p> <p>III.2. De Resultados. Coadyuvar en la mejora de</p>			<p>meta de impacto indirecto de 4800 habitantes de la demarcación. Mismos que estuvieron encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de la población.</p>
--	---	--	--	---

	<p>la comunicación, atención e información a la población tlalpense, logrando información oportuna que coadyuve en la igualdad de oportunidades para el disfrute de las actividades artísticas y culturales en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan.</p>			
IV. Programación Presupuestal	<p>\$2,568,500 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos 00/100 M. N.),</p>	<p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 80 apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los tallerista beneficiados en tiempo y forma y tomando en cuenta las bajas y altas que se dieron durante el programa.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos de acceso.</p> <p>V.2. Requisitos de Acceso.</p> <p>V.2.1. Requisitos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como promotores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente preferencialmente de la Delegación Tlalpan. • Ser mayor de 18 años y menor de 46 años de edad al 1 de febrero de 2016. • Demostrar dominio de habilidades en la materia • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza. • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno. • Contar con disponibilidad de horario, y • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de 	<p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Conforme a la Dictaminación de los 180 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social, se realizó la dictaminación de los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos como las competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, así como la calidad en los contenidos y metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión</p>

	<p>su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.</p> <p>V.2.2. Documentos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias promotores culturales del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan; 29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 473 • Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; y • Curriculum vitae 			<p>y respeto a los derechos humanos y culturales.</p> <p>Así mismo, el registro de la población que asistió a los talleres permitió conocer la demanda y alcance del programa social en aras de mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de los habitantes de la Delegación.</p>
--	--	--	--	---

	<p>actualizado que manifieste la experiencia laboral, en actividades relacionadas con la operación del programa; y de ser el caso comprobante de estudios, certificado o carpeta artística que manifieste sus conocimientos; y</p> <p>A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en estas reglas de operación. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en estas reglas de operación.</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>Operación. La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud.</p> <p>Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el</p>	<p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se creó un expediente donde se integraron tanto los documentos administrativos y de seguimiento, de supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos de cada uno de los talleres artísticos y de oficinas implementados por el programa dispuestos en las Reglas de Operación. Los informes mensuales permitieron dar atención oportuna a las problemáticas que se presentaron en cada caso; así como, asegurar la atención de la demanda de la población. Por otro lado, permitió la creación de un archivo que documenta la experiencia y</p>

	<p>Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: 29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 475 “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Además, llevarán la siguiente leyenda: “Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos”. Una vez concluido el periodo de vigencia de la convocatoria, y habiendo alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. • Si al agotar esta etapa, 			permitiera la evaluación del programa.
--	---	--	--	--

	<p>hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none">• Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación.• Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, a la Dirección de Cultura Comunitaria, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General Cultura, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico.• La Dirección General de Cultura, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos.• La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, informará a las			
--	--	--	--	--

	<p>personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Cultura Comunitaria, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada promotor desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. 			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>476 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 29 de Enero de 2016</p> <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución No 10 esquina Morelos Colonia Tlalpan Centro CP. 14000 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente</p>	El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación	Satisfactorio	Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación, se dio atención inmediata a la inconformidad presentada por la población .

	<p>y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.</p> <p>En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Av. San Fernando No 84 piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan Centro CP. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p>			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:</p> <p>a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda</p>	El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación	Satisfactorio	Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento.

	<p>satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>			
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>IX.1. Evaluación. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de</p>	<p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p>	<p>Satisfactoria</p>	<p>Se adjunta a la presente matriz de indicadores realizado con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016 (RO).</p>

	<p>encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 477</p> <p>Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: http://www.matrizfoda.com/</p> <p>IX.2. Indicadores.</p> <p>En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados</p>			
--	---	--	--	--

	<p>empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación;</p>			
<p>X. Formas de Participación Social</p>	<p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. Participante : Sociedad Etapa en la que participa; Información, consulta y evaluación Forma de Participación Modalidad Individual o colectiva Activa</p>	<p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se cuenta con 1200 encuestas en donde la población expresó su interés, opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por este programa.</p>

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Centros Comunitarios Tlalpan 2016 caminando juntos.	El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación	Satisfactorio	No se consideró este apartado en la implantación del programa; sin embargo, se dio cumplimiento con lo establecido en Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalapan.
---	---	--	---------------	---

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Cifras 2016	Fueron 130 perfiles	35 promotores culturales que impactarán a una población de 2,100 personas a lo largo de 11 meses.	26.92%	Es un programa de reciente creación (2016) Cabe aclarar que pese a que las Reglas de Operación mencionan una población objetivo de 150 jóvenes y adulto(a)s, durante el proceso de registro de los postulante solo se otorgaron 130 folios únicos, de los cuales se aprobaron 35 folios como se tenía considerado en las Reglas de Operación

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Es necesario contar con personas capacitadas y con la sensibilidad para comprender los diferentes contextos presentes en las unidades territoriales, personas con la capacidad de ejecutar activación de procesos culturales bases, entendiendo que cada grupo poblacional a beneficiar cuenta con sus particularidades.	El 100% de los beneficiarios cubrieron el perfil	Su experiencia y habilidades fueron respaldados con la trayectoria demostrada mediante su carpeta de trabajos y entrevistas

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier colectivo que así lo solicite
- La selección de los proyectos es realizada mediante una dictaminación realizada por un comité conformado por conocedores de las distintas disciplinas que abarca la convocatoria
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades proyectadas por los colectivos en las sedes que estos seleccionaron

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación, realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del programa, la organización de la difusión en el territorio	1	Revisión y visto bueno de reglas de operación	Revisión y visto bueno de la Convocatoria	2 meses	4		Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Reglas de operación, formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento y convocatoria	No aplica	No aplica

Difusión	Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales	2	Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación	Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales	1 mes	5		Equipos de cómputo , vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Cartel digital Carteles físico	No aplica	No aplica
Solicitud	Recepción de documentación y proyectos	3	Registro de participantes y recepción de documentos (personales y proyecto)	Entrega al solicitante del ultimo folio que presente en tiempo y formal registro	5 días	10		Casa Frisacc	Expedientes	Datos personales y proyectos comunitarios culturales	Formatos de registro Base de datos
Incorporación	Revisión de perfiles y proyectos de talleres y selección de beneficiarios	4	Revisión de perfiles y proyectos de talleres	Selección de los beneficiarios	10 días	De 2 a 6 personas		Casa Frissac	Relación de beneficiarios seleccionados	Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado	Expedientes individuales de los beneficiarios
Obtención de bienes y/o servicios	Publicación de resultados	5	Sistematización de los resultados para su envío al área correspondiente	Publicación de la lista de beneficiarios en el portal oficial de la Delegación	3 días	3 personas	-	Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/).	Padrón de beneficiarios y base de datos de los participantes	Datos de identificación de beneficiarios -	Base de Datos
Entrega	Entrega del apoyo	7	Gestión del	Aviso a benefic	30 día	3		Caja de Pago en el Edificio	Lista de	No	No

	económico		recurso económico correspondiente	arios de lugar y fecha de entrega . Listado de recepción de apoyos económicos	s			Delegacional	recepción del recurso firmada por los beneficiarios	aplica	aplica
Incidencias	No se tiene incorporado el apartado de Incidencia	8						Deberá incorporarse apartado de incidencias			
Seguimiento y monitoreo	Supervisión de actividades de los beneficiarios en el territorio y administrativamente, por parte del personal de la JUD de Cultura Comunitaria	6	Designación de coordinadores por zona territorial	Visitas de los coordinadores a los colectivos y seguimiento de los resultados del programa	4 meses	9		Vehículos, espacios públicos, Centros Culturales y casa Frissac	Expedientes del desarrollo del programa y archivo fotográfico	Administrativa y de Campo	Formatos desarrollados durante la planeación del programa (instrumentos de seguimiento y control)
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						
Difusión	2	Si	Si	Si	No	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio						
Solicitud	3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						
Incorporación	4	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						
Obtención de bienes y/o servicios	5	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal						
Entrega	7	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades											
Incidencias	8	No	Incorporar en próximo ejercicio este apartado											
Seguimiento y monitoreo	6	Si	Si	Si	No	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio						

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
-------------------	----------------------	---------	-----------------	----------------

Fin	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$X*100/NP$ Donde X = Número de eventos por cantidad de material de difusión entregado a la población , NP= Número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento	$(16 *150)*100/27,510= 8.72\%$, $(16*150)*100/29600= 8.10\%$, $(16*150)*100/26,544= 9.04\%$, $(16*150)*100/26,544= 9.04\%$, $(16*150)*100/26,544= 9.04\%$, $(16*150)*100/22473= 10.67\%$, $(16*150)*100/11721=20.47 \%$, $(16*150)*100/10232= 23.45 \%$, $(16*150)*100/14985= 16.01\%$, $16*150)*100/15805=15.18\%$, $16*150)*100/17455=13.74\%=$	Participación social en el registro del programa
Propósito	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPE(S)*100/MPE=X$ Donde NPE(S)=Número de personas encuestadas que dijeron haber sido avisadas oportunamente MPE=Muestra de personas encuestadas	Trimestres $22*100/57=38.59\%$, $22*100/57=38.59\%$, $124*100/160=77.5\%$, $137*100/186=85.62\%$	Participación social
Componentes	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPA)*100/NPI=X$ Donde NPA(S)=Número de personas asistentes NPI=Número de Personas Informadas	Trimestrales $570*100/2400=23.75\%$, $600*100/2400=25\%$, $717*100/2400=29.87\%$, $744*100/2400=31\%$	Participación social
Actividades	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 35 beneficiarios directos	30 personas satisfechas, 35 personas satisfechas	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

Indicador	Calculo del indicador	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio	$X*100/NP$ Donde X = Número de eventos por cantidad de material de difusión entregado a la población , NP= Número de	$(16 *150)*100/27,510= 8.72\%$, $(16*150)*100/29600= 8.10\%$, $(16*150)*100/26,544= 9.04\%$, $(16*150)*100/26,544= 9.04\%$,	14.89%	Se prestó servicios culturales a el 14% de la población total de 32 colonias

programa	población de la colonia donde se llevó a cabo el evento	$(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/22473=10.67\%$, $(16*150)*100/11721=20.47\%$, $(16*150)*100/10232=23.45\%$, $(16*150)*100/14985=16.01\%$, $16*150)*100/15805=15.18\%$, $16*150)*100/17455=13.74\%=$		
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPE(S)*100/MPE=X$ Donde NPE(S)=Número de personas encuestadas que dijeron haber sido avisadas oportunamente MPE=Muestra de personas encuestadas	Trimestres $22*100/57=38.59\%$, $22*100/57=38.59\%$, $124*100/160=77.5\%$, $137*100/186=85.62\%$	70.01%	El 70 % de los asistentes recibieron la difusión realizada oportunamente
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPA)*100/NPI=X$ Donde NPA(S)=Número de personas asistentes NPI=Número de Personas Informadas	Trimestrales $570*100/2400=23.75\%$, $600*100/2400=25\%$, $717*100/2400=29.87\%$, $744*100/2400=31\%$	27.40%	El 27.40% de la población conocía la actividad antes de asistir
Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 35 beneficiarios directos	30 personas satisfechas, 35 personas satisfechas	85%	El 85% están conformes con los instrumentos de seguimiento y administrativos del programa

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se realizaron las encuestas mensuales y la recepción de los instrumentos de seguimiento y control en tiempo y forma

Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Si, la información fue sistematizada y enviada oportunamente a las áreas correspondientes
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las áreas realizaron eficazmente Unidad de Cultura Comunitaria fue la responsable del proceso de operación y
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y desarrollo del programa conforme al diseño del mismo
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Nos permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar el diseño del programa

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Se dio atención a 130 solicitantes, de los 150 que se habían establecido en las Reglas de Operación
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general

procesos del Modelo General		
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos (formatos) de control y seguimiento
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos de control y seguimiento
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	La ejecución del programa se realizó en el tiempo establecido y se cumplieron las metas programadas
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realiza las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Colectivos
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	El programa está realizado para que los promotores puedan presentarse en diversas sedes por periodos determinados para revisar el proceso de sus actividades
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Se aplicaron encuesta de satisfacción de servicios a los asistentes de los talleres

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Incremento de habitantes de la delegación con acceso a las actividades culturales gratuitas	Promoción del derecho al acceso a la cultura	A través de la generación de procesos culturales se pueden realizar actividades que tengan retribución monetaria	
Mediano	3 años	Fomento a la lectura, el ajedrez y el gusto por el cine en cualquiera de sus vertientes artísticas			
Largo	5 años	Disminución de la restricción por diversos factores a las actividades culturales			

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizaron de manera cuantitativa a través de encuesta a los beneficiarios indirectos del programa que acceden a las actividades realizadas por los Colectivos, estas encuestas se efectuaron mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 24100 habitantes de la Delegación Tlalpan que tendrían acceso a los los diferentes servicios culturales que implementan los beneficiarios.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

La técnica que se seleccionó para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una forma directa y sistematizar los resultados brindándonos una muestra representativa en forma cuantitativa y con ello corroborar y ampliar el análisis cualitativo y el cumplimiento del propósito del programa. Por otra parte la encuesta no requiere demasiado tiempo pues se seleccionaron preguntas de opción múltiple y solo 3 abiertas con la finalidad de cubrir los aspectos más relevantes del desarrollo del programa, sin que esto represente un costo

Por lo anterior se realizaron un total de 400 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual represento una muestra del 20% del total de la comunidad beneficiada con los servicios

Figura 1



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA
J.U.D. DE CULTURA COMUNITARIA

ENCUESTA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
"PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016"

FECHA: 25/9/16

EDAD: 51 SEXO: F. U. T. (COLONIA O BARRIO) Padierna

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo se enteró de la realización de esta actividad/evento?
 Redes sociales Cartel Volante Me invitó alguien

3.- ¿Con qué periodicidad se realizan actividades culturales en su comunidad?
 Nunca Regularmente Siempre

2.- ¿Asiste frecuentemente a esta actividad?
 Sí No Es la primera vez que vengo

4.- ¿Conoce lugares que brinden servicios culturales en su comunidad?
 Sí No

5.- ¿Fue informado(a) oportunamente sobre la realización de esta actividad?
 Sí No

6.- ¿Cumple con sus expectativas la actividad realizada?
 Sí No

7.- De los siguientes servicios culturales, ¿en cuál preferiría participar?
 Cineclub Libroclub Ajedrez Festival Exposición
 Ninguno Otro

8.- De los siguientes eventos culturales, ¿cuál propondría para su comunidad?
 Jornada de talleres Proyección de Cine Conciertos

9.- ¿Cuánto tiempo tarda en promedio para trasladarse a la sede de actividades? 30 minutos

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos.



Plaza de la Constitución S/N, esquina calle Moneda, Interior Casa Frissac Tel.
54 85 32 66, Col. Centro de Tlalpan



Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
-----------------------	---------------	--------------------------

Cumplimiento de las actividades del beneficiario	Permiten corroborar los informes entregados por lo beneficiarios	Reactivo 1, 2 y 3
Ambiente del taller	Garantizar el derecho a un ambiente sano e idóneo para el aprendizaje del asistente al taller	Reactivos 4 y 5
La relevancia del taller para los asistentes	Complementará la comprobación de la relevancia del programa para los beneficiarios y habitantes de la Demarcación	Reactivos 6 y 8

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a una muestra más grande de la población que recibe los servicios culturales

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

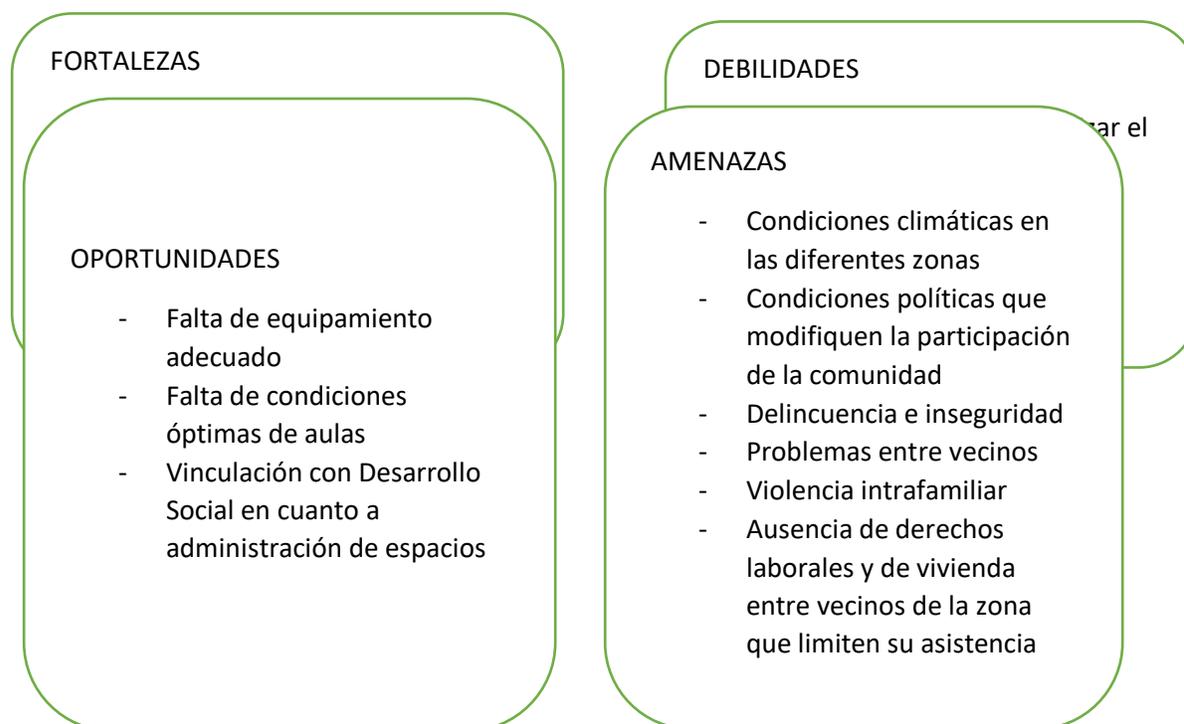
CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN				
Etapa	Lugar De Aplicación	Personal	Periodo De Realización	Modificaciones
Diseño	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Marzo	Ninguna
Aplicación	Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios	Personal de estructura y nomina 8	Abril, junio, septiembre y diciembre	Ninguna
Sistematización e interpretación	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de honorarios	Mayo, julio, octubre de 2016 y febrero de 2017	Ninguna

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera mensual, en el periodo de ejecución del programa correspondiente al ejercicio 2017

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Poco personal para dar seguimiento a las actividades.	Realizar una estrategia de supervisión, apoyo y seguimiento con los beneficiarios directos a fin de atender las demandas de la población en referencia a los talleres	Inicio del programa y cierre del programa	Poder reforzar los procesos que generan los talleres a fin de que los asistentes al taller comprendan la importancia de la educación formal y no formal

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiados y a las demandas de la población atendida.	Febrero - diciembre	Dirección de Cultura Comunitaria	JUD de Cultura Comunitaria

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México..-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutas de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)